

BOEL de 6 de marzo de 2026

Resolución del Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia, por la que se designa al equipo de estudiantes que representarán a la Universidad Carlos III de Madrid en el XIX Torneo de Debate de la Universidad Francisco de Vitoria

La Universidad Francisco de Vitoria, ha convocado el XIX Torneo de Debate UFV, 2025/2026 abierto a la participación universitaria de todo el territorio nacional y clasificable para la LEDU.

El Torneo de Debate se celebrará en las siguientes fechas: 13 y 14 de marzo de 2026

El Tema a debatir es:

Crisis de la diplomacia: ¿debe la UE redefinir su modelo de liderazgo internacional?

La Universidad Carlos III de Madrid tiene interés en promover el debate y la oratoria en el ámbito universitario entre los estudiantes, así como promover la participación en torneos del circuito LEDU. A tal efecto, ha elegido al equipo que representará a la Universidad en el mencionado Torneo.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero. - Designar al estudiantado que van a formar parte del equipo que va a representar a la Universidad en el XIX Torneo de Debate UFV 2025-2026:

- Ariane García Vázquez
- Lucía Sánchez Vargas
- Javier Alarcó Mateos
- Vega Miguel Santiago
- Nicolás Juliá Ciarelli

Segundo. - Los criterios para la selección han sido los siguientes:

- a) Rendimiento y participación activa en las formaciones teórico-prácticas y competiciones internas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MELERO SALVADOR JOSE ALEJANDRO	03-03-2026 18:08:29
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	06-03-2026 09:20:04



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid

BOEL de 6 de marzo de 2026

- b) Méritos y resultados en su trayectoria en Debate de Competición.
- c) Adecuación del perfil a la demanda de la competición.
- d) Adecuación del perfil a la demanda del posible equipo.
- e) Cohesión entre posibles seleccionados.

En Getafe a fecha de firma electrónica

Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia

Alejandro Melero Salvador

Contra la presenta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ID DOCUMENTO: 5VmFQ2030XA8IryGN0XN7IdkLIg=
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MELERO SALVADOR JOSE ALEJANDRO	03-03-2026 18:08:29
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	06-03-2026 09:20:04